



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de JUNIO de 2020

RESOLUCIÓN AGT N° 142 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificada por Ley N° 6.285, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 90/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificada por Ley N° 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 90/2020, el agente Federico Ezequiel Kapustiansky, Legajo Personal N° 7247, fue asignado interinamente para cumplir funciones como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada (OAD) de Mataderos- Liniers, desde el 01 de abril de 2020 y mientras durara la licencia por paternidad del Lic. Juan Manuel San Martín, Legajo Personal N° 6.913.

Que, en ese sentido, el Lic. Juan Manuel San Martín, Coordinador interino a cargo de la Oficina de Atención Descentralizada Mataderos-Liniers, dependiente de la Secretaría General de Gestión (SGG), solicitó licencia ordinaria desde el 01 de junio y hasta el 21 de julio de 2020, mediante comunicación fehaciente.

Que, la Dra. Ana María Cueva Rey, a cargo de la citada Secretaría, presto conformidad para la licencia solicitada y propone la prórroga de la asignación interina



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

del Lic. Federico Ezequiel Kapustiansky, Legajo Personal N° 7247, en la función de Coordinador de la OAD Mataderos-Liniers, en el cargo de revista, mientras dure la licencia del Lic. San Martin.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación del servicio de justicia, resulta procedente prorrogar la asignación interina del agente Kapustiansky, para cumplir funciones como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos- Liniers, mientras dure la licencia ordinaria del Lic. San Martin.

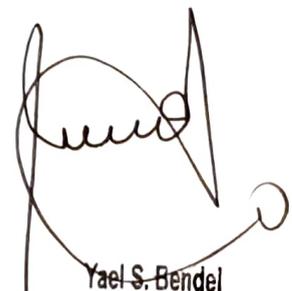
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificada por Ley N° 6.285,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar la asignación interina del agente Federico Ezequiel Kapustiansky, Legajo Personal N° 7247, como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos- Liniers, desde el 01 de junio y hasta el 21 de julio de 2020 inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación al Consejo de Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunicación a la Secretaria General de Gestión, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL
EG. N° 142/2020 T° XXI F° 269/270 FECHA 03/06/20


Cristian Bianco
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires